



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0319579

BARRANQUILLA 19 diciembre 2025.

SEÑOR  
ANÓNIMO

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0275555

**Asunto: RESPUESTA RADICADO EXT-QUILLA-2025-0275555**

Cordial saludo,

En atención a la petición relacionada en el asunto, la Inspección Veintisiete (27) de Policía Urbana adscrita a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, de conformidad con las competencias señaladas en la Ley 1801 de 2016 y en el artículo 52 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, se permite dar respuesta a su solicitud elevada a nuestro Despacho.

Dando respuesta a su requerimiento, en el cual denuncia que en el inmueble ubicado en la dirección carrera 54 No. 74-51 persiste la actividad constructiva pese al sello de suspensión impuesto por este Despacho el día 10 de diciembre de 2025, nos permitimos manifestarle que, mediante radicado QUILLA-2025-0319545 se le solicita a la Policía Nacional el seguimiento a medida correctiva de suspensión de obra

Por otro lado, le informamos que nos encontramos a la espera del informe técnico generado de la visita, para iniciar la actuación policial descrita en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Atentamente,



**MAYURIS ISABEL PENARANDA VERA**  
INSPECTOR DE POLICIA URBANO  
INSPECCIÓN VEINTISIETE

Aprobado el: 19/diciembre/2025 01:11:22 p. m.

Hash: CEE-3d4ebc5836ec8c53bea61aa2ec75aa07bdbf80a7

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Eileen Sofia Taibel Maldonado	etaibel [19/diciembre/2025 01:10:18 p. m.]
Aprobó	Mayuris Isabel Penaranda Vera	mpenaranda [19/diciembre/2025 01:11:22 p. m.]